



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 11 de mayo de 2021

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 08 de mayo de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 08 de mayo de 2021, la decisión quedará registrada en el **Acta 20 de 2021**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud por parte del Instituto Pedagógico Nacional sobre el reconocimiento de mención académica a maestros del IPN por el esfuerzo, la dedicación, innovación pedagógica, didáctica, y la recursividad para ejercer la docencia con el máximo compromiso. (202103950052793).

1.1 El Consejo Académico aprobó el reconocimiento de: mención académica por el esfuerzo, la dedicación, innovación pedagógica, didáctica, y la recursividad para ejercer la docencia con el máximo compromiso para los siguientes maestros del Instituto Pedagógico Nacional:

- **José Francisco Páez Cardozo**
- **Oscar Orlando Martínez Cabezas**
- **Isabel Flórez Rueda**
- **Claudia María García Castaño**
- **Andrés Darwin Rivera Idarraga**

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Asesorías y Extensión, Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación de una propuesta para programas de extensión de la Facultad de Educación, según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

2.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta presentada por la Subdirección de Asesorías y Extensión, Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

- **DIPLOMADO EN DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS O CAPACIDADES EXCEPCIONALES:
UN RETO PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EDUCACIÓN INFANTIL**

3. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Asesorías y Extensión, Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación de una propuesta para programas de extensión de la Facultad de Bellas Artes, según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

3.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta presentada por la Subdirección de Asesorías y Extensión, Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

- **CURSOS LIBRES DE EXTENSIÓN FACULTAD DE BELLAS ARTES-MÚSICA**

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR